

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 0 2 JUN 2017

Expte. Nº 356/16

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado a favor del Dr. Jorge Augusto PAZ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 2.865,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por este Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica destinado a la estadía del Dr. Luis Alberto BECCARIA, que participó como expositor en las Primeras Jornadas sobre Estudios del Desarrollo Económico", que se realizaron durante los días 1 y 2 de diciembre de 2016, organizado por el Instituto de Estudios Laborales y del Desarrollo Económico (IELDE) dependiente de la citada Facultad.

QUE de fs. 7 a 10 se adjuntan los comprobantes debidamente conformados que ascienden a la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 2.865,00).

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas cuentas presupuestarias.

QUE el reintegro se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL de la Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 2.865,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición correspondiente fueron presentados por el Dr. Jorge Augusto PAZ, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica destinada a la estadía del Dr. Luis Alberto BECCARIA que participó como expositor en las Primeras Jornadas sobre Estudios del Desarrollo Económico", organizado por el Instituto de Estudios Laborales y del Desarrollo Económico (IELDE) dependiente de la citada Facultad, que se realizaron durante los días 1 y 2 de diciembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a favor del Dr. José Augusto PAZ, de la suma indicada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al corriente ejercicio:

R.0051.010.010.015.12.01.00.00. 2,00.5.1.4.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4º.- Publiquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina Secretario Administrativo Universidad Nacional de SaltCr. Antonio Fernández Fernández Rector Universidad Nacional de Salta